



**PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL VALLEDUPAR DE LA VICEPRESIDENCIA DE
SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA**

**CONSTANCIA DE COMUNICACIÓN PARA NOTIFICACION PERSONAL PUBLICADO EN LA
WEB**

Se deja constancia que el oficio de citación para notificación personal enviado a CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S.A.S., correspondiente a la Resolución VSC No. 001036 de 16 de octubre de 2018 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA TERMINADA LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL No. QG2-10361 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"** se fija en un lugar público y visible de la oficina del Punto de Atención Regional Valledupar y en la página WEB de la Entidad www.anm.gov.co, por el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día once (11) de diciembre de 2018 a las 07:30 A. M., y se desfija el día diecisiete (17) de diciembre de 2018 a las 04:30 P.M., toda vez que no fue posible entregar la comunicación de citación para llevar a cabo la notificación personal en la dirección que reposa dentro del expediente del referido Título Minero.

Así mismo, se informa que la notificación de la comunicación aquí relacionada, de la cual se acompaña copia íntegra, se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso, de conformidad con lo establecido en el Artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

Anexo: Copia íntegra del oficio con radicado ANM No 20189060299051 en un (1) folio.

**INDIRA PAOLA CARVAJAL CUADROS
GESTOR PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL VALLEDUPAR**



Radicado ANM No: 20189060299051

Valledupar, 20-11-2018 11:18 AM

Señores:
CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S.A.S.
 Email: NO REGISTRA
 Teléfono: (1)6585333
 Celular: NO REGISTRA
 Dirección: Calle 116 No. 7-15
 País: COLOMBIA
 Departamento: BOGOTÁ, D.C.
 Municipio: BOGOTÁ, D.C.



Asunto: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN.

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 4º del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente No. QG2-10361 se ha proferido la Resolución VSC 001036 de 16 de octubre de 2018 por medio de la cual se declara terminada la Autorización Temporal No. QG2-10361 y se toman otras determinaciones, la cual debe ser notificada personalmente, por lo tanto, le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL VALLEDUPAR** ubicado en la Carrera 19 No.13 - 45. Segundo Piso, Centro Comercial Plaza San Luis o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su entrega, a fin de surtir la notificación personal.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por Aviso.

Cordialmente,

INDIRA PAOLA CARVAJAL CUADROS
 Gestor Punto de Atención Regional Valledupar

Anexos: "No aplica".
 Copia: "No aplica".
 Elaboró: Nathalia Orozco Tovar.
 Revisó: "No aplica".
 Fecha de elaboración: 20-11-2018 09:44 AM.
 Número de radicado que responde: "No aplica".
 Tipo de respuesta: "Total".
 Archivado en: QG2-10361.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Rehusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
		☒ Fallido	☒ Apartado Causado
	Dirección Errada	☒ No Reside	☒ Pasa Mayor
Fecha 1:	DIA	MES	ANO
Nombre del destinatario:	Nombre del distribuidor:		
C.C. FREDY CAME	C.C. 74		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones:		

24 NOV 2018
 C.C. 74
 C.C. 74